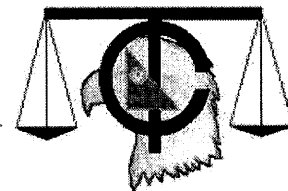
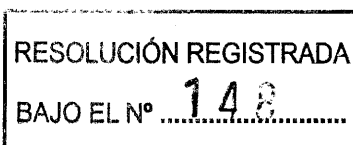




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 14 JUN 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP – DA N° 104/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SEGÚN NOTA INTERNA N°853-AI-2018";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 853-AI-2018, obrante a fojas 1/3, el
Asesor Informático, solicita autorización para la adquisición de equipamiento
informático necesario para la actualización de los existentes y posibilitar, no solo
un mejor rendimiento a la transmisión de datos, sino también brindar la facilidad de
migración a sistemas de Ofimática.

Que a fojas 15/19, el Área de Informática y Comunicaciones, remite
detalle de las Especificaciones Técnicas del equipamiento solicitado en la nota
citada precedentemente.

Que el Asesor Informático ha efectuado las estimaciones pertinentes
del gasto y la Dirección de Administración ha elaborando el Pliego de Bases y
Condiciones y las Especificaciones Técnicas para la citada contratación.

Que por Nota Interna N° 1097/2018, Letra: TCP-DA, obrante a foja
35, se remiten las actuaciones del visto para intervención de la Secretaría Legal.

Que tomó intervención la Secretaría Legal de este Organismo, según
constancia de foja 35 vuelta.

Que el presupuesto oficial a considerar para el presente gasto
asciende a la suma total estimada de \$ 1.064.620 (un millón sesenta y cuatro mil
seiscientos veinte pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

De 14

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 58/2018, obrante a foja 21.

Que en atención al importe al que asciende el presupuesto oficial se podría implementar el procedimiento de Licitación Privada, considerando este Cuerpo Plenario prudente implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015, sus Decretos reglamentarios y Jurisdiccional de Compras vigente, a fin de contar con la mayor concurrencia posible.

Que por todo lo expuesto y habiendo tomado intervención el Sr. Presidente, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2018, conforme la estimación del gasto efectuada por la Dirección de Administración, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que regirán la contratación, conforme Anexos I, II y III de la presente.

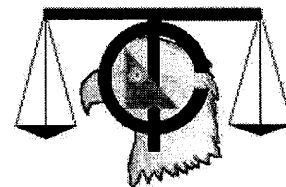
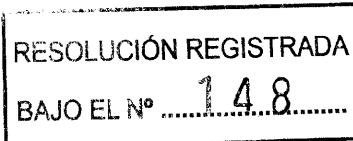
Que al efecto del estudio de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Sebastian CORTIZO, DNI N° 28.115.767; Dr. Pablo GENNARO, DNI N° 28.840.960; y al C.P. Fernando ABECASIS, DNI N° 30.791.859, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto que como Anexo IV forma parte integrante de la presente y publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Río Grande y difundir en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso a) y el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2018 para la adquisición de equipamiento informático, conforme el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, previstos en los Anexos I, II y III de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial de \$ 1.064.620 (un millón sesenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 29 de junio de 2018 a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Sebastian CORTIZO, DNI N° 28.115.767; Dr. Pablo GENNARO, DNI N° 28.840.960; y al C.P. Fernando ABECASIS, DNI N° 30.791.859, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

74
CG
A
D

ARTÍCULO 5°.- Invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de 3 (tres) días hábiles para el análisis de ofertas y presentación del Dictamen de Preadjudicación, contados a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo 4°.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el edicto que como Anexo IV forma parte integrante de la presente, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

ARTÍCULO 8°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Notificar con copia certificada de la presente, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 10°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 148 /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

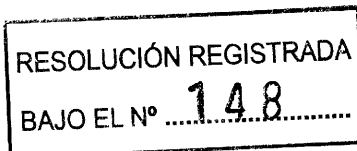
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín RASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 148 /2018
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 02/2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 1.064.620 (un millón sesenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos).

PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los 40 días corridos de notificada la Orden de Compra.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia sito en la calle 12
de Octubre N° 131 – Ushuaia.

Fecha y Hora: Hasta el día 29/6/2018 a las 12.00 Hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

29 de junio de 2018 a las 12.00 hs. en la Dirección de Administración del Tribunal
de Cuentas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

30 (treinta) días corridos desde la apertura de sobres.

Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' and the letters 'CG'.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Dirección de Administración - sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hs. Mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar Teléfono: 02901-421041 (interno 37).

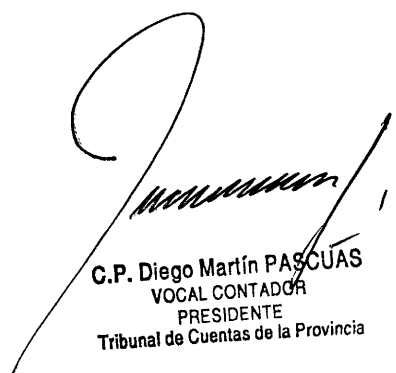
CONSULTAS TÉCNICAS:

En la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia – Informática y Comunicaciones - sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hs. Mail: informatica@tcptdf.gob.ar Teléfono: 02901-421041 (interno 24).

TCP
Confeccionó
Controló
CG
Corrigió

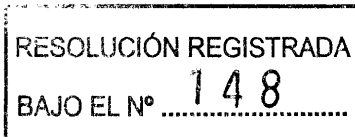

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 148/2018
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 02/2018
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TCP) y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 425026/27 Int. 37 Fax Int. 11.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO III DEL PRESENTE PLIEGO.

3) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen, para el caso que no lo haga se considerarán válidas las notificaciones al domicilio que surja del Registro de Proveedores de Tierra del Fuego (ProTDF).

4) GARANTÍAS:

4.1. Para la Licitación Pública será requisito la presentación de la Garantía de Oferta por el 1% del valor total de la oferta en cualquiera de las formas indicadas en el punto 15, del presente pliego.

4.2. La Garantía de Adjudicación por el 10% del monto adjudicado deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 15 del presente pliego.

5) APERTURA DE OFERTA:

5.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día 29 de junio de 2018 a las 12:00 horas.

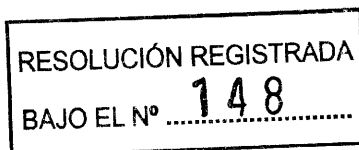
5.2. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora de recepción, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

6) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

7) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.1. Las propuestas se presentarán hasta la hora de apertura, en sobre cerrado sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara el tipo de contratación, fecha y hora de apertura de sobres.

7.2. El sobre contendrá toda la documentación indicada en el punto 8° del presente pliego.

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 02/2018

FECHA DE APERTURA: 29/6/2018

HORA: 12:00

7.3. Deberá consignarse en la oferta de cada renglón: marca, modelo, contenidos, ficha técnica, garantía y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación del equipamiento informático cotizado; no se admitirá la leyenda "según pliego" o "se toma debida nota" como identificación del equipo ofertado y tampoco se aceptara la presentación de páginas de Internet o documentación que no sean específicas del modelo y configuración ofertada.

7.4. Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas.

7.5. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el punto 51 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/2011 y los del artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

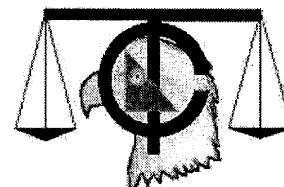
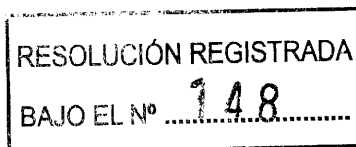
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

8) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE:

- 8.1.** Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 4 y 15 del presente pliego.
- 8.2.** Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.
- 8.3.** Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral e inscripto en el Código de actividad, objeto de este llamado a Licitación. (*)
- 8.4.** Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ProTDF) vigente.
- 8.5.** Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF), conforme lo establecido en las Resoluciones DGR N° 53/10, N° 56/11, N° 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13. (*)
- 8.6.** El Pliego, con toda la documentación que conforma la oferta, y con todas las fojas firmadas por el titular y/o representante legal del oferente.
- 8.7.** Para el caso de sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta. (*)
- 8.8.** Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, deberá acreditar debidamente su representación/poder. (*)
- 8.9.** Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

8.10. Carpeta de Antecedentes Comerciales con detalle de las empresas o entes donde ha proveído soluciones similares a las del objeto de la presente licitación.

8.11. Deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores. Como así también una dirección de e-mail donde serán válidas las comunicaciones conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015.

8.12. Oferta Económica (según el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas), en todas sus hojas debidamente firmadas por el titular y/o representante legal del oferente.

8.13. Documentación que acredite la ficha técnica (folletos u otros Documentos) y la garantía de los equipos ofertados conforme especificaciones técnicas dispuestas en el Anexo III del presente pliego.

8.14. Copia del DNI de quien/es firmen toda la documentación presentada. (*)

(*) LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS 8.3, 8.5, 8.7, 8.8 y 8.14 DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por Escribano Público, Policía, Organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración del TCP.

9) COTIZACIÓN:

9.1. La cotización se realizará en PESOS, y será fija e inamovible, detallando el monto total de la operación por todo concepto, expresado en letras y números, sin incluir IVA. No se contemplarán cláusulas de ajuste automático de precios.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

9.2. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

10) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha de apertura de los sobres.

11) PREADJUDICACIÓN:

11.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información sobre cuestiones no sustanciales que considere de importancia para la confección del dictamen, conforme lo dispuesto por el artículo 34 en los puntos 52 y 62 del Decreto provincial N° 674/2011 y el artículo 4° de la Ley provincial N° 1015. Se expedirá sobre cual es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de mérito de las propuestas admitidas, conforme criterio de selección previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto provincial N° 674/2011 o norma que lo reemplace.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas, de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

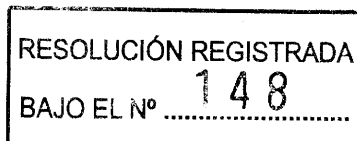
11.2. El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante dos (2) días hábiles en la cartelera ubicada en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

11.3. Los oferentes podrán formular impugnación fundada al dictamen de Preadjudicación durante el plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

CB



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

11.4. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas.

11.5. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas ésta fuera retirada, o si una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el Tribunal adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.

12) ADJUDICACIÓN:

12.1. El Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación por renglón, a la/s oferta/s que mejor se ajuste/n a lo solicitado en el pliego licitatorio, ponderando la calidad, precio y evaluación de la garantía, pudiendo adjudicar la provisión por parte del o los oferentes del total o parcial de los elementos descriptos en los renglones 1 a 15.

12.2. La adjudicación de cada renglón será efectuada conforme lo dispuesto en el artículo 34 puntos 63 y 64 Decreto provincial N° 674/2011.

12.3. La/s firma/s adjudicataria/s deberá/n efectivizar la garantía de adjudicación en alguna de las formas previstas en el punto 15 del presente pliego, dentro de los 8 (ocho) días de notificada la adjudicación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

13) FACTURACIÓN:

Deberá presentar la factura reglamentaria en original tipo B ante la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación:

- a- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente (AREF).
- b- Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

14) PAGO:

14.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (artículo 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

14.2. El pago se tramitará dentro de los 30 (treinta) días de la conformación de la factura. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

14.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

14.4. Este Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra exento en IVA, como así también amparado por los beneficios de la Ley N° 19.640.

15) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

15.1. Con pagaré sin protesto (sólo para el caso de la Garantía de la Oferta).

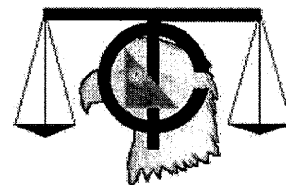
15.2. Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

15.3. Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 148



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

15.4. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

16) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el artículo 34 punto 29 del Decreto provincial N° 674/2011.

17) PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades:

17.1. Pérdida de la garantía de OFERTA por desistimiento de la propuesta, dentro del plazo de mantenimiento de la misma, conforme punto 10 del presente pliego.

17.2. Pérdida de la garantía de OFERTA cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido.

17.3. El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega del bien y/o de especificaciones establecidas en la Orden de Compra y el presente Pliego, facultará al Organismo licitante a aplicar las penalidades según la gravedad del incumplimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 34 punto 74 del Decreto provincial N° 674/2011.

18) ATRIBUCIONES DEL ESTADO (artículo 31 Ley provincial N° 1015):

El Tribunal de Cuentas podrá dejar sin efecto la Licitación Pública con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin derecho a reclamo alguno por

CG

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

parte de los proponentes u oferentes, siempre que medie fundamentación de la causa, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley provincial N° 1015.

Ni la entrega de los pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan al Tribunal de Cuentas a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

19) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

20) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

La presente contratación se registrá conforme el siguiente orden de prelación:

1º) Ley Provincial N° 1015.

2º) Decreto provincial N° 674/2011 y Decretos reglamentarios de la Ley provincial N° 1015.

3º) Circulares Aclaratorias publicadas.

4º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.

5º) Orden de Compra.

TCP
Confeciono
Controló
CO
Corrigió

16

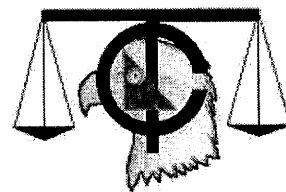
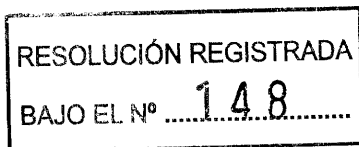
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 148 /2018
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 02/2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INSTALACIÓN

- El TCP se hará responsable de la instalación de los equipos en el datacenter. Por otro lado será responsabilidad del oferente entregar el servidor y storage con todos los accesorios y partes instaladas y en correcto funcionamiento.
- **Lugar de entrega:** El sistema solicitado deberá ser entregado en las dependencias del TCP, en 12 de Octubre 131, Ushuaia, Tierra del Fuego.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Los oferentes deberán ajustarse a las especificaciones del presente punto y los subsiguientes, teniendo en cuenta que las mismas son condiciones mínimas a cumplir, en todos los casos.

• **REGLÓN 1: SERVIDOR:**

Características:

Se deberá plantear como un sistema de alta disponibilidad con almacenamiento de alta velocidad en RAID 5 por hardware en un esquema N+1. Se considerará un margen de seguridad de 20% de almacenamiento.

A continuación se detallan los requerimientos mínimos indispensables de hardware del servidor.

CG
e
71

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

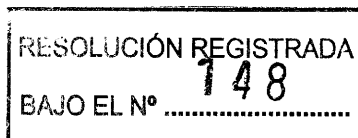
Requerimientos mínimos:

Equipo Sugerido: LENOVO SR 630 (Se hace mención de la marca, modelo y características puntuales a fin de lograr una compatibilidad y administración estándar con el equipamiento existente).

- PROCESADOR
 - Marca: Intel.
 - Frecuencia básica: 2.20 Ghz.
 - Cache: 25 MB.
 - Nucleos: 10.
 - Tecnología Hyper-Threading Intel: Si.
- MEMORIA
 - Tipo de memoria: LRDIMM TruDDR4™ Memory SK Hynix de 64 GB.
 - Cantidad Total: 128 GB.
- ALMACENAMIENTO
 - Discos: SAS 7.2 K
 - Cantidad: 5.
 - Capacidad: 2 tb. 2.5" sff.
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN
 - Potencia: 550 W CA.
 - Cantidad: 2. (Instalada como fuente redundante).
- INTERFAZ DE RED
 - Cantidad Puerto Gb Ethernet: 4 x 1.
 - Cantidad Puertos IMM: 1.
- PUERTOS USB
 - Tipo: USB 3
 - Cantidad: 3.
 - Ubicación: Frontales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- PUERTOS VGA
 - Tipo: VGA.
 - Cantidad: 1.
 - Ubicación: Frontal.
- GESTIÓN DE DISCOS
 - Controladora: RAID5.
- CHASIS
 - Preparado para montaje en Rack (19") de 2U.
- RANURAS DE EXPANSIÓN
 - 8 ranuras PCIe 3.0.
 - 1 ranura RAID dedicada.
- GESTIÓN DE SISTEMAS
 - Consola remota.
- ADICIONAL
 - 1 Placa con 2 puertos iSCSI 10Gbps.

RENGLÓN 2: STORAGE Lenovo DS2200

Se hace mención de la marca, modelo y características puntuales a fin de lograr una compatibilidad y administración estándar con el equipamiento existente.

- ALMACENAMIENTO
 - Bahías para Discos: 12x 3.5-inch; 24x 2.5-inch.
 - Cantidad: 6.
 - Capacidad: 2 tb. 2.5" sff.
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN
 - Cantidad: 2. (Instalada como fuente redundante).
- INTERFAZ DE RED

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- Ethernet 10Gbps.
- LUNs per System
- 1024 maximum and 128TB LUN size.
- GESTIÓN DE DISCOS
 - Controladora: RAID 1, 5, 6, 10.
- CHASIS
 - Preparado para montaje en Rack (19”) de 2U.
- CARACTERÍSTICAS
 - Single- and Dual- (active/active) controller support.
 - 6GB per controller (Data (Read/Write) cache = 4GB and Metadata and System OS cache = 2GB).
- 1 Placa con 2 puertos iSCSI 10Gbps.

RENLÓN 3: 1 (un) Switch Cisco 10 Gbps SG550XG-8F8T-K9 16 BOCAS.

Se hace mención de la marca, modelo y características puntuales a fin de lograr una compatibilidad y administración estándar con el equipamiento Existente.

RENLÓN 4:

2 (dos) Placas con 2 puertos Ethernet 10Gbps. (Part. Number 44T1370).

RENLÓN 5:

6 (seis) Cables Ethernet 10Gbps. de 1 m de Longitud.

RENLÓN 6:

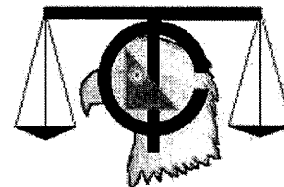
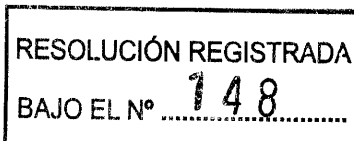
2 (dos) Cables Ethernet 10Gbps. de 2 m de Longitud.

RENLÓN 7:

1 (una) Fuente 550 W CA redundante para Lenovo System X 3650 M5.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RENLÓN 8:

4 (cuatro) Bancos de Memoria UDIMM/RDIMM/LRDIMM/ Hyper Cloud DIMM DDR3 SDRAM de 32 Gb para IBM System3650 M4 o en su defecto 8 bancos de memoria RDIMM/LRDIMM/HyoerCloud DIMM DDR# SDRAM de 16 Gb para IBM System X3650 M4.

RENLÓN 9:

2 (dos) Bancos de memoria LRDIMM TruDDR4 Memory SK Hynix de 16 GB para IBM System X 3650 M5 o 4 bancos de las mismas características de 8 Gb. c/u.

RENLÓN 10:

1 (un) Rack 40 u.

RENLÓN 11:

2 (dos) Discos Rígidos SAS 2.5" de 1.2 Tb para Lenovo System x3650 M5.

RENLÓN 12:

1 (un) PDU de 10 Bocas para Rack.

RENLÓN 13:

SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CLAVES (200 USUARIOS).

Las características principales a cubrir por el producto deberán ser:

- Integración con Active Directory.
- Restablecimiento de contraseñas mediante autoservicio.
- Gestión del desbloqueo de cuentas.
- Notificación a los usuarios ante el vencimiento de sus contraseñas / cuentas.
- Sincronizador de contraseñas.
- Actualización de la información personal en AD.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- Modificación de contraseñas en Active Directory.
- Autenticación por múltiples factores.
- Ejecutor de la política de contraseñas.
- Plataformas: Windows (compatible con las versiones 32-bit/64-bit)
- Licencia
- Ej. Manage Engine AD Selfservice Plus 200 usuarios.

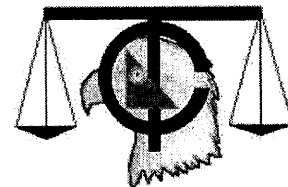
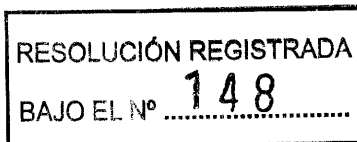
REGLÓN 14:

SOFTWARE DE MONITOREO DE RED (1.000 SENSORES).

- El sistema de monitoreo deberá notificar de caídas, advertencias o métricas inusuales incluso antes de que los usuarios lo noten, teniendo la posibilidad de generar distinto tipo de alertas vía correo electrónico, pudiendo especificar cuándo y qué informar a cada usuario o grupo de usuarios.
- Consola unificada debe permitir determinar en tiempo real el consumo de los recursos de CPU, Memoria RAM, y almacenamiento de todos los equipos monitoreados.
- Debe permitir entregar estadísticas completas sobre las máquinas físicas y virtuales, como consumos de CPU (o vCPU), RAM, y Discos así como IOPS de lectura, IOPS de escritura y latencias.
- Debe permitir el análisis de ancho de banda utilizado por la misma red, así como el ancho de banda de una máquina o servicio en particular.
- Debe proveer acceso tipo responsive web y manejar acceso controlado basado en roles de administración y operación.
- Debe permitir integración con Active Directory.
- La consola de gestión y monitoreo deberá ser capaz de desplegar eventos en base a su severidad (bajo, medio, alto, crítico).
- El sistema de monitoreo deberá supervisar todos los sistemas, dispositivos y aplicaciones de la infraestructura de TI del TCP mediante las siguientes tecnologías:
 - SNMP: listo para usar y con opciones de personalización
 - Contadores de rendimiento de Windows y WMI
 - SSH: para sistemas Linux/Unix.
 - Analizador de flujos y paquetes.
 - Peticiones HTTP.
 - Snifing de paquetes.
 - NetFlow, jFlow y sFlow.
- Ejemplo PRTG 1000 sensores.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RENGLÓN 15

2 (dos) Licencias Windows Server Standard 2016 OLP Gov.

1. GARANTÍA

- Todos los componentes que formen parte del Hardware, deberán contar con la garantía del fabricante.
- La Garantía mínima para el Servidor y Storage deberá ser de 36 (treinta y seis) meses; y para el hardware adicional de 12 (doce) meses.
- Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
- La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable del TCP.
 - El tiempo de respuesta a los llamados de atención por garantía del equipamiento deberá ser de 8 horas como máximo.
 - El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos deberá ser como máximo de 3 días de efectuarse el llamado, siempre y cuando la falla no sea ocasionada por un desperfecto irreparable del equipo.
- Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del proveedor.

TCP	
Confesional	<i>[Firma]</i>
Controlé	<i>[Firma]</i>
CG	
Corrigió	<i>[Firma]</i>

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO IV – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 148/2018.

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 148/2018. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018, A LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SIENDO ESTA LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR 1 (UN) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 09:00 HS. A 15:00 HS.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia